



Aguascalientes, Ags. Cto. Ags. Norte No. 135 Parque Ind. del Valle de Aguascalientes, C.P. 20358 Tel.: (449) 973-10-60

San Luis Potosí, S.L.P. Eje 126 No. 225, Zona Ind. del Potosí, C.P. 78395 Tel.: (444) 824-03-08

Av. Nodo Servidor Público No. 165 Fraccionamiento Anexo al Club de Golf Las Lomas C.P. 45131 Zapopan, Jalisco Tel. (33) 2687 0310

Querétaro, Qro. Av. del Retablo No. 150 Col. Constituyentes Fovissste, C.P. 76150 Tel.: (442) 211-26-00

Lerma, Estado de México Cto. de la Industria Poniente Lote, 11 Manzana, 3 No. 11 Parque Industrial Ex Hacienda Doña Rosa C.P. 52000 Tel.: (722) 262-07-50 Pedido No.

Villahermosa, Tab. Calle 23 de Agosto No. 213 Col. Jesús García, C.P. 86040 Tels.: (993) 316-83-63 / 64

Av. Manantiales No. 23-A Parque Industrial Bernardo Quintana El Marqués, Qro. **IP1000118**(442) 196 1500

: 19.09.23/12:20:00

: 19.10.03/12:20:00

: Plumas con logo ciateg

Proveedor PRN004538: ELIZALDE HERRERA CARLOS ALBERTO

SAN IGNACIO 49

Para toda aclaración dirigirse a: CAMARGO REYES BERENICE

SANTIAGO QUERÉTARO QRO. 76150 MEXICO 442 3227098

Domicilio de Entrega: CORPORATIVO

AVENIDA DEL RETABLO 150 FOVISSTE QUERÉTARO QRO.

76150 MEXICO 442-2112600

Proyecto : PQIP19019

Centro de Costo Condición de entrega:

Fecha de creación

Fecha de entrega

Tipo de Recurso : RECURSOS PROPICS

Condición de Pago : VENCIMIENTO A 31 DIAS

Procedimiento de Contratación : ADJUDICACION DIRECTA

Atención

Verificación de Inventario : 'X' Sin existencia disponible en Almacén

Precio Unitario Actividad C.de Costo Cód. Impuesto Unidad Cantidad Importe Código y Descripción Artículo Partida 21.00/ser 4,200.00 PROMOCIONALES P/DIFUSIÓN Y PRO 910 33605A 16% ser 200.0000 A3360504 200 pzas. BOLIGRAFO 5F G4 DE MEXICO DETALLES, Serigrafia a una tinta boligrafo de plastico multifuncional cuenta con clip que facilita la escritura. mecanismo retractil, tinta negra, roja, verde y azul. para hacer uso del lapicero se utiliza el clip con la misma funcion retractil. pequeño borrador en la parte superior cubierto por tapon de plastico.

PRECIOS FIJOS: VARIABLES: X	CLÁUSULAS GENERALES QUE APLICAN A ESTE PEDIDO-CONTRATO	SÍRVASE MENCIONAR ESTE PEDIDO COMO REFERENCIAEN CADA FACTURA.		
TÉRMINOS Y CONDICIONES DE COMPRA DE CIATEQ, A.C., CENTRO DETECNOLOGÍA AVANZADA. Estas condiciones generales de compra se aplican a la compra de: (1) bienes y materiales, que incluye sin limitación, productos, partes o componentes específicamente desarrollados o personalizados y productos que resulten de un servicio ("BIENES") y (2) servicios que lleve a cabo "CIATEQ", A.C., Centro de Tecnología Avanzada ("SERVICIOS"); y que se formalicen a través del presente "PEDIDO".				
que neve a cabo Ciarreg, A.C., centro de recitología Avalizada (SENVICIOS), y que se tor	DEFINICIONES			
"CIATEQ": CIATEQ A.C., Centro de Tecnología Avanzada. "PROVEEDOR": Persona física o moral a quien "CIATEQ" le compre cualquier tipo de "BIE 3. "PEDIDO": Solicitud realizada al "PROVEEDOR" para el suministro de "BIENES" o "SERVIC	CUMPLIMIENTO ANTICIPO NO APLICA TIPO DE GARANTÍA ENES" o le encomiende la realización de cualquier tipo de "SERVICIOS"; cuyos datos de identific ENES" o le encomiende la realización de cualquier tipo de "SERVICIOS"; cuyos datos de identific	cación se encuentran declarados en la caratula del presente "PEDIDO".		

Hoja: 1 Revisión: 17. Junio. 19

FIRMA DEL PROVEEDOR

DECLARACIONES:

1.Declara "CIAFLQ" ser una Entidad de la Administración Pública Federal, de acuerdo con lo establecido en los artículos 3", fracción II y 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Pederal; 2" y 28 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y además ser un Centro Público de Investigación, atento a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Ciencia r Tecnologia; motivo por el cual, todas las Adquisiciones de "BIENES" y/o "SERVIMIOS" que realice deberán de llevarse a cabo tomando en consideración las disposiciones stablecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal como fisical cabo de la Presupuesto, Contabilitad y Casto Público Pederal, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

2. Dedara el "PXOVEEOOR" bajo protesta de decirverdad, que los datos de identifiæción fiscal señalados en la caratula del presente "PEDIDO" son ciertos; que señala como su domicilio para or; y recibir cualquier tipo de notificación y/o requerimiento relacionado con el presente "PEDIDO", el declarado en la caratula del presente documento; que se sencuentra al priente de sus obligaciones fiscales conforme lo establece el Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, que nos eencuentra dentro de ninguno de los supuestos conteridos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y que acepta someter su relación contractual con "CIATEQ", en ks términos y condiciones establecidos en el presente "PEDIDO", así como a las disposiciones normativas de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sctor Público; y su Reglamento.

3. Las partes seconocen mutuamente la personalidad legal con la que comparecen a la celebración del presente "PEDIDO"; y aceptan someter su relación contractual bajo fos términos y condiciones que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA - OB., ETO DEL "PEDIDO". El "PROVEEDOR", se obliga a proporcionar directamente a "CIATEQ" los "BIENES" y lo "SERVICIOS" descritos en la caratula de este "PEDIDO", y de acuerdo : las especificaciones que se estipulan en la cotización y do solicitud de cotización, en el tiempo, lugar y condiciones descritas en el mismo. En el supuesto de exista alguna disconformidad por los "BIENES" y lo "SERVICIOS" proporcionados, predominará lo solicitado dentro de la cotización. misma que se anexa al presente en original. El plazo para la entrega de "BIENES" y lo "SERVICIOS" podrá modificarse sólo por acuerdo expreso de las partes, en función de lo establecido en el artículo 52 de la Leyde Adquisiciones, Arendamientos y Servicios del Sector Público.

SEGINDA.- PRCIO. El precio y/o presupuesto total que podr á ejercer "CIATEO" por los "BIENES" y/o "SERVICIOS", seencuentra establecido en la caratula del presente "PEDIDO" y quedará fip durante la vigencia establecida en el presente "PEDIDO", saimismo se establecido en la caratula del presente "PEDIDO", a simismo se establecido en la precio de los "BIENES" incluye todos los gastos de transporte, alojamiento, alimentos y bebidas y otros costos relacionados con los "SERVICIOS" amparados e: el presente "PEDIDO". Los pagos por la contraprestación a que se refiere la presente d'áusula, serán efectuados conforme a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Adquistiones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, en el domicilio del "CIATEO", mediante chequenominativo para abono en cuenta o transferencia electròrica a favor del "PROVEEDOR" en moneda nacional, dentro de los veinte (20) dias naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que el "PROVEEDOR" presente el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente.

TERCERA. - ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS. El "PROVEEDOR" deberá entregar los "BIENES" y/o "SERVICIOS" amparados en el presente "PEDIDO", acompañados de los siguientesocumentos si aplica: a) original y copia de la factura o remisión por duplicado; bi copia de alidad, reporte de pruebas, carta de garantia o cualquier ortro documento (legible y en idioma españa)). Los "BIENES" y/o "SERVICIOS" no senán recibidos por "CIATEQ" si no se acompaña la documentación anterior. La entrega de los "BIENES" y/o "SERVICIOS" será realizada en el domicilio de entrega señalado en la caratula del presente "PEDIDO", an un horario de lunes a viernes de las 8:30 a 13:30 horas y de 15:30 a 17:30 horas. Para la entrega de los "BIENES" y/o "SERVICIOS" que se establezcan en las instalaciones unicadas en Av. Del RetabloNo. 150 Col. Constituyentes FOVISSSTE, CP 76:150, se hace la aclaración que los dias viernes será con horario de 8:30 a 13:30 horas y de 14:30 a 16:00/poras.

CUARTA - REVSION Y PAGO DE FACTURAS. Los comprobantes fiscales debidamente requisitados, deberán enviarse para su revisión, los días martes y miércoles, a través del buzón electrónico de "CIATEQ" que corresponda a cada Unidad Retablo: proveedores/es@ciateq.mx: Unidad San Luis Potosi; proveedores/ps@ciateq.mx: Unidad Aguarda Estado de México: proveedores/ps@ciateq.mx: Unidad Palabaco: proveedores/ps@ciateq.mx: Unidad Aguarda Estado de México: proveedores/ps@ciateq.mx: Linidad Tabasco: proveedores/ps@ciateq.mx: Unidad Palabaco: proveedor

QUINTA. - GARANTÍAS. El "PROVEEDOR" garantiza que todos los productos incluidos en este "PEDIDO", estarán de acuerdo con las especificaciones, dibu jos, muestras u otra descripción proporcionada y estarán libresde defectosy/o vicios ocultos, salvo acuerdo en contrario, el "PROVEEDOR" presentar á Fianza de cumplimiento y defectos y/o vicios ocultos, por el 10% del monto de este "PEDIDO". En caso de pactarse anticipo, se garantizará por el total del mismo, de conformidad con los artículos 48 y 49 de la Ley de Addusisiciones. Arrentamientos y Servicios del Sector Público.

SEXTA. – FIANZAS. En los casos señalados en los articulos 42 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el "PROVEEDOR" deberá presentar las fianzas que apliquen, conteniendo las disposiciones establecidas en los incisos a), bj., c) y d) del articulo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo anterior en un plazo no mayor a diez dias naturales posteriores a la firma del presente "PEDIDO". Si la operacióniciduy e más de un ejercicio fisen, la garantía de cumplimiento se ajustará a lo señalado en el artículo 87 del Reglamento señalado con antelación, En el caso de no requerirse fianza de cumplimiento, se aplimerá lo estadecido en la cláusula Décima de este "PEDIDO".

SÉPTIMA. - LA I/CEPTACIÓNO RECHAZO. Una vez entregados por el "PROVEEDOR" los "BIENES" y/o "SERVICIOS" contratados estarán sujetos a la verificación correspondiente por parte de "CLITEQ" (nota de entrada o registro de recepción a través del sistema

informático de control interno de "CIATEQ"). La Evaluación de los proveedores queda sujeta a los procedimientos aplicados por "CIATEQ".

OCTAVA - VIGENCIA. - La vigencia del presente "PEDIDO" entrará en vigor a partir de la fecha de creación y concluirá el día de la fecha de entrega de los "BIENES" y/o "SERVICIOS", cuyas vigencias se encuentran establecidas en la caratula del presente "PEDIDO".

NOVENA - CANCEL ACIÓN. "CIA TEQ" podrá cancelar hasta el 10% del "PEDIDO" cuando el "PROVEEDOR" demuestre la existencia de causas justificadas que le impidan cumplic con la entrega total de los bienes (Art. 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público), y salvo caso fortuito o de fuerza mayor se podrá cancelar el "PEDIDO" o algunas de sus partidas y se cubirrán los gastos no recuperables en los términos del Reglamento de la Ley (Art. 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

DÉCIMA. - INSPECCIÓN. "CIATEQ" y/o los clientes de este se reservan el derecho de visitar la planta y otras instalaciones del "PROVEEOOR", así como de solicitarios registros de calidad requeridos con el objeto de inspeccionar los "BIENES" y/o "SERVICIOS" amparados en el presente "PEDIDO".

DÉCIMA PRIMERA. - PENALIZACIÓN. Si por causas imputables al "PROVEEDOR" existiera retraso en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente "PEDIDO"; y en caso de no existir prórroga autorizada por "CIATEQ", el "PROVEEDOR" pagará lo correspondiente a 5 al miliar por dia natural de la parte no entregada en el tiempo convenido, a partir de la fecha del vencimiento del mismo, y en los términos que establece la fracción V del artículo 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiclones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y hasta por unmàximo del 20% como lo establece el Artículo 96, tercer párrafo del mismo ordenamiento.

DÉCIMA SEGUNDA. - CESIÓN DE DERECHOS. "CIATEQ" manifiesta su consentimiento para que el "PROVEEDOR" pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermedina maciero mediante operaciones de factoria y descuento electrónico en el Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, de conformidad con lo publicado en el Diario oficial de la Federación el 28 de febero de 2007. Los demás derechos y las obigiaçiones contenidas o que se puedan derivar de estes "PEDIDO" no se podrán ceder o traspasar ni parcial ni totalmente. Salvo que exista impedimento, se estipula que los derechos de autor u otros derechos exclusivos, que se deriven de los servicios de consultoria, asesoria, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de la entidad. Cualquier violación al derecho de propiedad intelectual o industrial de tercros será responsabilidad exclusiva del "PROVEEDOR".

DÉCIMA TERCERA - INEXISTENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL. Queda expresamente convenido, que con la celebración del presente "PEDIDO" no existe ni existirá ningun vinculo o relación laboral entre "CIATEQ" y el "PROVEEDOR"; y mucho menos con el personal que sea designado por el "PROVEEDOR" para dar cumplimiento alas obbigaciones contraidas en el presente "PEDIDO", no lo que "CIATEQ" en nindúncia os e considerará como patrón sustituto o solidario.

DÉCIMA CUARTA. - RESPONSABILIDADES INDIVIDUALES. Queda entendido que, tanto el "PROVEEDOR" como "CIATEQ" responderán individual y separadamente, ante el Fisco Federal y las Autoridades correspondientes, del cumplimiento de las obligaciones tributarias o de seguridad social que a cada uno correspondan como consecuencia del presente "PEDIDO". Contrato.

DÉCIMA QUINTA. - ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS. Una vez que el "PROVEEDOR" reciba por parte de "CIATEQ" el presente "PEDIDO", ya sea de forma electrónica o en físico, contará con tres dias hábiles para su aceptación; transcurrido este plazo si no hubiera pronunciamiento en contrario el "PROVEEDOR" se obliga a devolverel "PEDIDO" a "CIATEQ" debidamente firmado por el representante legal o por quien sus derechos representen.

DÉCIMA SEXTA. - MODIFICACION DE PRECIOS. Los incrementos o decrementos en los precios de los "BIENES" y/o" SERVICIOS" podrán darse de acuerdo a lo establecido en elart. 44 párafo 2" de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice: "Cuando con posteridad a la adjudicación de un contratos e presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervinientes ajenas a la responsabilidad de las partes". Tratándose de bienes o servicios sujetos a precios oficiales, se reconocerán los incrementos autorizados, artículo 44, tercer párafo del mismo ordenamiento.

DÉCIMASÉPTIMA. - CAUSALES DERESCICIÓNY/ORESCISIÓN ADMINISTRATIVA. Las partes podrán rescindir el presente "PEDIDO" cuando la otra incumpla indistintamente con cualquier a de las obligaciones a su cargo; en tanto que "CIATEQ" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato, cuando el "PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme lo establecen los artículos S4. 54 bis y 55 bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y mediante los mecanismos que el mismo ordenamientos prevé para tales efectos.

DÉCIMA OCTAVA. - NOTIFICACIÓN DE CAMBIOS, El "PROVÉEDOR" está obligado a informar a "CIATEQ" de cualquier cambio en el producto y/o procesos, los cambios de proveedores, los cambios de ubicación de la instalación de fabricación (AS e ISO).

DÉCIMA NOVENA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES En virtud de que "CIATEQ" es una Entidad de la Administración Pública Federal, como ha quedado establecido en el numeral 1 del apartado de declaraciones, se encuentra obligado a tratar los datos personales que le sean proporcionados con motivo de las actividades relacionadas con el presente "PEDIDO", de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1º, párrafo Sto, de la Ley General de Protección de Datos personales en Posesión de Suietos Obligados.

VIGÉSIMA. – INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Toda la información impresa, verbal, audiovisual o de cualquier otro soporte material que sea proporcionada a el "PROVEEDOR" priparte de "CIATEQ", así como los datos y resultados obtenidos del objeto del presente contrato, será considerada como "Información Confidencial", por lo tanto, el "PROVEEDOR" se obliga a no proporcionar información alguna a terceros con cualquier fin, sin autorización expresa y por escrito de "CIATEQ". Dicha obligación de confidencialidad será reservada de manera permanente y no concluirá con motivo de la suspensión, terminación y/o rescisión del presente "PEDIDO". Obligándose el "PROVEEDOR" a que encasode que sus empleados, personal a cargoy/o cualquier persona que por su relación haya conocido la información confidencial, serán responsables solidarios respecto de los daños, per juicios y/o cualquier otro menoscabo que resulte por el uso, distribución, reproducción, divulgación o cualquier uso indebido que hagan con dicha información. Al término de la vigencia de este "PEDIDO" el "PROVEEDOR" devolverá y entregará toda la documentación e información inherente a éste, que para su cumplimiento haya requerido o se haya generado en el desempeño de sus actividades. Por otra parte, el "PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a la Secretaría de la Función Públicao al Órgano Interno de Control de "CIATEQ", todos los datos e informes que estos estimen pertinentes en relación con el presente "PEDIDO".

VIGÉSIMA PRIMERA. - RESOLUCION DE CONTROVERSIAS. Las controversias que se originen con motivo de la celebración del presente "PEDIDO", se resolverán tomando en consideración las disposiciones setablecidas en la Ley de Adquisíciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento; el Código Civil Federal; el Código Federal de Procedimientos Civiles; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones relativas y aplicables, sometiéndose las partes a la Jurisdicción de los Tribunates Federales Competentes en la Ciudad de Santíago de Querétaro, Estado de Querétaro, renunciando a cualquier otra jurisdicción que por razón de domicilio pudiera corresponderles.

Inscribe a tu empresa en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) en CompraNet, y obtén ventajas para crecer tu negocio, siendo proveedor del gobierno.

El RUPC permite a las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno identificar a las empresas que cuentan con la experiencia en vender o prestarservicios al gobierno. La inscripción al RUPC se realiza en una sola ocasión y la información deberá ser actualizada por el proveedor o contratista cuando así se requiera. Accede a este link para poder registrarte: https://sites.google.com/site/cnetrupc/rupc.

APPLIES FOR AERONAUTICAL SUPPLIERS OF MATERIALS AND SERVICES

- 1. Identify revision status of specifications, drawings, process requirements, inspection / verification instructions and other relevant technical data before processing.
- 1). Use of recognized statistical techniques for product acceptance.
- III. Submit test specimens if requested.
- IV. Notify the organization of nonconforming product and / or obtain organization approval for nonconforming product disposition.
- V. Notify the organization of changes in product and I or process, changes of suppliers, changes of manufacturing facility location and, obtain organization approval.
- VI. Sub-contract the works specified in the PO only with prior approval; in this case, the supplier shall flow down to the supply chain the applicable customer requirements.
- VII. Records retention shall be for 10 years or according to client's specifications.
- VIII. The supplier shall give the right of access for the organization, their customer and regulatory authorities to the applicable areas of all facilities, at any level of the supply chain, involved in the order and to ali applicable records.

CIATEQ, A.C. RFC. CIA-781109-US4

Aguascalientes, Ags. Cto. Ags. Norte No. 135 Parque Ind. del Valle de Aguascalientes, C.P. 20358 Tel.: (449) 973-10-60

San Luis Potosí, S.L.P. Eje 126 No. 225, Zona Ind. del Potosí, C.P. 78395 Tel.: (444) 824-03-08

Av. Nodo Servidor Público No. 165 Fraccionamiento Anexo al Club de Golf Las Lomas C.P. 45131 Zapapan, Jalisco Tel. (33) 2687 0310

Querétoro, Qro. Av. del Retablo No. 150 Cal. Constituyentes Favissste, C.P. 76150 Tel.: (442) 211-26-00

Lerma, Estado de México Cta. de la Industria Poniente Lote. 11 Manzana. 3 No. 11 Parque Industrial Ex Hacienda Doña Rosa C.P. 52000 Tel.: (722) 262-07-50 **Pedido No.**

Villahermosa, Tab. Calle 23 de Agosto No. 213 Col. Jesús García, C.P. 86040 Tels.: (993) 316-83-63 / 64 Av. Marantiales No. 23-A Paraue Industrial Bernardo Quintana El Marqués, Qro. C.P. 76246 (442) 196 1500

Proveedor PRN004538: ELIZALDE HERRERA CARLOS ALBERTO

SAN IGNACIO 49

SANTIAGO QUERÉTARO QRO. 76150 MEXICO 442 3227098

Domicilio de Entrega: CORPORATIVO

Revisión: 17. Junio.19

AVENIDA DEL RETABLO 150 FOVISSTE OUERÉTARO ORO.

Tipo de Recurso : RECURSOS PROPIOS Condición de Pago : VENCIMIENTO A 30 DIAS

Atención

Proyecto

Fecha de creación

Fecha de entrega

Centro de Costo

Condición de entrega:

: 19.09.23/12:20:00

: 19.10.03/12:20:00

: POIP19019

: Plumas con logo ciateq

Procedimiento de Contratación : ADJUDICACION DIRECTA

Verificación de Inventario : 'X' Sin existencia disponible en Almacén

76150 MEXICO 442-2112600 Para toda aclaración dirigirse a: CAMARGO REYES BERENICE

Actividad C.de Costo Cód. Impuesto Unidad Cantidad Precio Unitario Partida Código y Descripción Artículo Importe SUBTOTAL I.V.A. TOTAL MONEDA S 4,200.00 \$ 672.00 4,872.00 MXP (CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) PRESUPUESTO: SOLICITANTE: LIDER DE PROYECTO: AUTORIZADOR: COMPRADOR: AGUILAR RODRIGUEZ KAREN VIANEY DE LA LLAVE LARA DAVID CASTAÑEDA CASTAÑEDA CARLOS BEL VALDES LECONA MA DEL CARMEN SA CAMARGO REYES BERENICE

PRECIOS FIJOS: VARIABLES: X	CLÁUSULAS GENERALES QUE APLICAN A ESTE PEDIDO-CONTRATO TÉRMINOS Y CONDICIONES DE COMPRA DE CIATEQ. A.C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA.	SÍRVASE MENCIONA RESTE PEDIDO COMO REFERENCIA EN CADA FACTURA.
estas condiciones generales de compra se aplican a la compra de: (1) bienes y	materiales, que incluye sin limitación, productos, partes o componentes específicamente desarrollados o personal desarrollados de servicios de ser	sonalizados y productos que resulten de un servicio ("BIENES") y (2) servicios
que lleve a cabo "CIATEQ", A.C., Centro de Tecnología Avanzada ("SERVICIOS"),		
	DEFINICIONES	
I. "CIATEQ": CIATEQ A.C., Centro de Tecnología Avanzada. 2. "PROVEEDOR": Persona física o moral a quien "CIATEQ" le compre cualquie 3. "PEDIDO": Solicitud realizada al "PROVEEDOR" para el suministro de "BIENE	DEFINICIONES CUMPLIMIENTO ANTICIPO NO APLICA X TIPO DE GARANTÍA rr tipo de "BIENES" o le encomiende la realización de cualquier tipo de "SERVICIOS"; cuyos datos de identificació: S" o "SERVICIOS" en favor de "CIATEQ".	ón se encuentran declarados en la caratula del presente "PEDIDO".

FIRMA DEL PROVEEDOR Hoja: 2

DECLARACIONES:

1.Declara "CIATIQ" ser una Entidad de la Administración Pública Federal, de acuerdo con lo establecido en losarticulos 3", fracción !! y 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Sentidades Paraestatales; y además ser un Centro Público de Investigación, atento a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Ciencia; ¡Tecnologia; motivo por el cual, todas las Adquisiciones de "BIENES" y/o "SERVICIOS" que realice deberán de llevarse a cabo tomando en consideración las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal iorrespondiente; La Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Péderal, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

2. Declara el "PFOVEEDOR" bajo protesta de decir verdad, que los datos de identificación fiscal señalados en la caratula del presente "PEDIDO" son ciertos; que señala como su domicilio pan of y recibir cualquier tipo de notificación y/o requerimiento relacionado con el presente "PEDIDO", el declarado en la caratula del presente documento; que se encuentra al entriente de sus obligaciones fiscales conforme lo establece el Articulo 32 D del Código Fiscal de la Federación; que no se encuentra adentro de ninguno de los supuestos conteridos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y que acepta someter su relación contractual con "CIATEQ", en los términos y condiciones establecidos en el presente "PEDIDO", así como a las disposiciones normativas de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y su Reglamento.

3. Las partes se reconocen mutuamente la personalidad legal con la que comparecen a la celebración del presente "PEDIDO"; y aceptan someter su relación contractual bajo los términos y condiciones que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OB/TO DEL "PEDIDO". El "PROVEEDOR", se obliga a proporcionar directamente a "CIATEQ" los "BIENES" y/o "SERVICIOS" descritos en la caratula de este "PEDIDO", y de acuerdo alsa sepecificaciones que se estipulan en la cotización y/o solicitud de cotización, en el tiempo, lugary condiciones descritas en el mismo. En el supuesto de exista alguna disonformidad por los "BIENES" y/o "SERVICIOS" proporcionados, predominará lo solicitado dentro de la cotización, misma que se anexa al presente en original. El plazopara la entrega de "BIENES" y/o "SERVICIOS" podrá modificarses ólo por acuerdo expreso de las partes, en función de lo establecido en el artículo 52 de la le y de Adousiciones, Arrndamientos y Servicios del Sector Público.

SEGUNDA.- PRICIO. El precio y/o presupuesto total que podrá ejercer "CIATEQ" por los "BIENES" y/o "SERVICIOS", seencuentra establecido en la caratula del presente "PEDIDO" y quedrá fije durante la vigencia establecida en el presente "PEDIDO", asimismo se establece que el precio delos "BIENES" incluye todos los gastos de empaquetado, envio, transporta, eguro y entregade "BIENES" así como también todos los gastos de transporte, alo jamiento, alimercos y bebidas y otros costos relacionados con los "SERVICIOS" amparados ex el presente "PEDIDO". Los pagos por la contraprestación a que se refiere la presente cláusula, seránefectuados conforme a lo dispuesto por el articulo 51 de la Leyde Adquisicones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, en el domicilio del "CIATEC", mediante cheque nominativo para abono en cuenta o transferencia electrórica a favor del "PROVEEDOR" en moneda nacional, dentro de los veinte (20) dias naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que el "PROVEEDOR" presente el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente.

TERCERA. - EN'IREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS. El "PROVÉEDOR" deberá entregar los "BIENES" y/o "SERVICIOS" amparados en el presente "PEDIDO", acompañados de los siguientes documentos si aplica: a) original y copia de la fractura o remisión por duplicado; b) copia del "PEDIDO"; o totización y/o solicitud de cottzación inicial; si se indica, certificado desilidad, reporte de pruebas, carta de garantía o cualquier otro documento (Bienes "Servicio") ("SERVICIOS" no serán recibidos por "CIATEO" si no se «compaña la documentación anterior. La entrega de los "BIENES" y/o "SERVICIOS" será realizada en el domicilio de entrega señalado en la caratula del presente "PEDIDO", en un horario de lunes a viernes de las 8:30 a 13:30 horas y de 15:30 a 17:30 horas. Para la entrega de los "BIENES" y/o "SERVICIOS" que se establezcan en las instalaciones uticadas en Av. Del Retablo No. 150 Col. Constituyentes FOVISSSTE, CP 76150, se hace laacdaración que los días viernes será conhorario de 8:30 a 13:30 horas y de 14:30 a 16:00 hzas.

CUARTA. - REVSION Y PAGO DE FACTURAS. Los comprobantes fiscales debidamente requisitados, deberán envarse para su revisión, los dias martes y miercoles, a través del buzón electrónico de "CIATEO" que corresponda a cada Unidad Retablo: proveedores/Recitiequm; Unidad Benardo Quintana: proveedores/pagidatequm; Unidad Casa Luis Potosi; proveedores/pagidatequm; Unidad Aguas calientes; proveedores/pagidatequm; Unidad Tabasco: proveedores/pagidatequm; Unidad Aguas calientes; proveedores/pagidatequm; Unidad Tabasco: proveedores/pagidatequm; Unidad Estado de Mexico; proveedores/pagidatequm; Las facturas deberán describir los "BIENES" y/o" SERVICIOS" adquiridos y/o centratados por "CIATEO", describiendo de manera específica número de sere y modelo cuando aplique; tipo de moneda; cantidades y precios, datos que deben coincidir pleamente con los términos y condiciones establecidos en el "PEDIDO"; admás de incluir el número del "PEDIDO" que le corresponda. El proveedor contará con 90 días naturales a partir de la entrega del bien y/o servicio para entrega de facturas revisión. Los documentos que deberán enviar a revisión son: ¿O Comprobante fiscal; ¿b) pedido de compra con la firma de autorización correspondiente; ¿) nota de entrada o recepción del bien o servicio. ¿d) Copia de la notificación recibida por elbuzón de proveedores/

QUINTA. -GARANTÍAS. El "PROVEEDOR" garantiza que todos los productos incluidos en este "PEDIDO", estarán de acuerdo con las especificaciones, dibujos, muestras u otra descripción proporcionada y estarán libres de defectos y/o vicios ocultos, salvo acuerdo en contrario, el "PROVEEDOR" presentará Fianza de cumplimiento y defectos y/o vicios ocultos por el 10% del monto de este "PEDIDO". En caso de pactarseanticipo, se garantizará por el total del mismo de conformidad con los artículos 48 y 49 de la Leyde Adquisiciones, Arrentamientos y Servicios del Sector Público.

SEXTA. - FIANZAS. En los casos señalados en los artículos 42 y 48 de la Leyde Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el "PROVEEDOR" deberá presentar las fianzas que apliquen, conteniendo las disposiciones establecidas en los incisos al, b), c) y d) del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo anterior en un plazo no mayor a diez dias naturales posteriores a la firma del presente "PEDIDO". Si la operación incluye más de un ejercicio fiscal, la garantia de cumplimiento se ajustará a lo señalado en el artículo 87 del Reglamento señalado con antefación, En el caso de no requerirse fianza de cumplimiento, se aplicará lo estatlecido en la cláusula Décima de este "PEDIDO".

SÉPTIMA. - LA ACEPTACIÓN O RECHAZO. Unavez entregados por el "PROVEEDOR" los "BIENES" y/o "SERVICIOS" contratados estarán sujetos a la verificación correspondiente por parte de "CLITEQ" (nota de entrada o registra de recepción a través del sistema informático de controlintemo de "CLITEQ") La Evaluación de los proveedores queda sujeta a los procedimientos aplicados por "CIATEQ".

OCTAVA. - VIGENCIA. - La vigencia del presente "PEDIDO" entrará en vigor a partir de la fecha de creación y concluirá el dia de la fecha de entrega de los "BIENES" y/o "SERVICIOS", cuyas vigencias se encuentran establecidas en la caratula del presente "PEDIDO".

NOVENA. -CANCELACIÓN. "CIATEQ" podrá cancelar hasta el 10% del "PEDIDO" cuando el "PROVEEDOR" demuestre la existencia de causas justificadas que le impidan cumplir con la entrega total de los bienes (Art.52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público), y salvo caso fortuito o de fuerza mayor se podrá cancelar el "PEDIDO" o algunas de sus partidas y se cubrirán los gastos no recuperables en los términos del Reglamento de la Ley (Art.38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

DÉCIMA. - INSPECCIÓN. "CIATEQ" y/o los clientes de este se reservan el derecho de visitar la planta y otras instalaciones del "PROVEEDOR", así como de solicitar los registros de calidad requeridos con el objeto de inspeccionar los "BIENES" y/o "SERVICIOS" amparados en el presente "PEDIDO".

OÉCIMA PRIMERA. - PENALIZACIÓN. Si por causas imputables al "PROVEEDOR" existiera retraso en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente "PEDIDO"; y en caso de no existir prórroga autorizada por "CIATEO", el "PROVEEDOR" pagará lo correspondiente a 5 al millar por dia natural de la parte no entregada en el tiempo convenido, a partir de la fecha del vencimiento del mismo, y en los términos que establece la fracción V del artículo 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y hasta por un màximo del 20% como lo establece el Artículo 96, tercerpárrafo del mismo ordenamiento.

DÉCIMA SEGUNDA - CESIÓN DE DERECHOS. "CIATEQ" manifiesta su consentimiento para que el "PROVEEDOR" pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en el Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, de conformidad con lo publicado en el Diario oficial de la Federación el 28 de feberero de 2007. Los demás derechos y las obligaciones contenidas o que se puedan derivar de este "PEDIDO" no se podrán ceder o traspasar ni parcial ni totalmente. Salvo que exista impedimento, se estipula que los derechos de autor u otros derechos exclusivos, que se deriven de los servicios de consultoria, asesoria, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de la entidad. Cualquier violación al derecho de propiedad intelectual o industrial de terceros será responsabilidad exclusiva del "PROVEEDOR".

DÉCIMA TERCERA. - INEXISTENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL. Queda expresamente convenido, que con la celebración del presente "PEDIDO" no existe ni existirá ningún vinculo o relación laboral entre "CIATEQ" y el "PROVEEDOR"; y mucho menos con el personal que sea designado por el "PROVEEDOR" parada r cumplimiento a las obligaciones contraídas en el presente "PEDIDO", por lo que "CIATEQ" en ningún casos e considerará como patrón sustituto o solidario.

DÉCIMA CUARTA. - RESPONSABILIDADES INDIVIDUALES. Queda entendido que, tanto el "PROVEEDOR" como "CIATEQ" responderán individual y separadamente, ante el Fisco Federal y las Autoridades correspondientes, del cumplimiento de las obligaciones tributarias o de seguridad social que a cada uno correspondan cemo consecuencia del oresente "PEDIDO"-Contrato.

DÉCIMA QUINTA. - ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS. Una vez que el "PROVEEDOR" reciba por parte de "CIATEQ" el presente "PEDIDO", ya sea de forma electrónica o en físico, contará con tres días hábiles para su aceptación; transcurrido este plazo si no hubiera pronunciamiento en contrario el "PROVEEDOR" se obliga a devolver el "PEDIDO" a "CIATEQ" debidamente firmado por el representante legal o por quien sus derechos representen,

DÉCIMA SEXTA. - MODIFICACION DE PRECIOS. Los incrementos o decrementos en los precios de los "BIENES" y/o "SERVICIOS" podrán darse de acuerdo a lo establecido en el art. 4 aparafo 2" de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice: "Cuando con posteridada la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervinientes a jenas a la responsabilidad de las partes". Tratándose de bienes oservicios sujetos a precios oficiales, se reconocerán los incrementos autorizados, artículo 44, tercer párrafo del mismo ordenamiento.

DÉCIMA SÉPTIMA. - CAUSALES DE RESCICIÓN Y/O RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. Las partes podrán rescindir el presente "PEDIDO" cuando la otra incumpla indistintamente con cualquier a de las obligaciones a su cargo; en tanto que "CIATEO" podrá en cualquier momento-rescindir administrativamente el presente contrato, cuando el "PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme lo establecen los artículos 54, 54 bis y 55 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y mediante los mecanismos que el mismo ordenamientos prevé para tales efectos.

DÉCIMA OCTAVA. - NOTIFICACIÓN DE CAMBIOS. El "PROVEEDOR" está obligado a informar a "CIATEQ" de cualquier cambio en el producto y/o procesos, los cambios de proveedores, los cambios de ubicación de la instalación de fabricación (AS e ISO).

DÉCIMA NOVENA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. En virtud de que "CIATEQ" es una Entidad de la Administración Pública Federal, como ha quedado establecido en el numeral 1 del apartado de declaraciones, se encuentra obligado a tratar los datos personales que le sean proporcionados con motivo de las actividades relacionadas con el presente "PEDIDO", de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1º, párrafo 5to, de la Ley General de Protección de Datos personales en Posesión de Suietos Obligados.

VIGÉSIMA. – INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. Toda la información impresa, verbal, audiovisual o de cualquier otro soporte material que sea proporcionada a el "PROVEEDOR" por parte de "CIATEQ", así como los datos y resultados obtenidos del objeto del presente contrato, será considerada como "Información Confidencial", por lo tanto, el "PROVEEDOR" se obliga a no proporcionar información alguna a terceros con cualquier fin, sin autorización expresa y por escrito de "CIATEQ". Dicha obligación de confidencialidad será reservada de manera permanente y no concluirá con motivo de la suspensión, terminación y/o rescisión del presente "PEDIDO". Obligándos e el "PROVEEDOR" a que en caso de que sus empleados, personal a cargo y/o cualquier persona que por su relación haya conocidol a información confidencial, serán responsables solidarios respecto de los daños, per juicios y/o cualquier otro menoscabo que resulte por el uso, distribución, reproducción, divulgación o cualquier uso indebido que hagan con dicha información. Al término de la vigencia de este "PEDIDO" el "PROVEEDOR" devolverá y entregará toda la documentación e información inherente a éste, que para su cumplimiento haya requerido o se haya generado en el desempeño de esus actividades. Por otra parte, el "PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública o al Órgano Interno de Control de "CIATEQ", todos losdatos e informes que estos estimen pertinentes en relación con el presente "PEDIDO".

VIGÉSIMA PRIMERA. - RESOLUCION DE CONTROVERSIAS. Las controversias que se originen con motivo de la celebración del presente "PEDIDO", se resolverán tomando en consideración las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento; el Código Civil Federal; el Código Federal de Procedimientos Civiles; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones relativas y aplicables: sometiéndos e las partes a la Jurisdicción de los Tribunales Federales Competentes en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro, renunciando a cualquier otra jurisdicción que por razón de domicilio pudier a corresponderles.

 $Inscribe \ a\ tu\ empresa\ en\ el\ Registro\ Unico\ de\ Proveedores\ y\ Contratistas\ (RUPC)\ en\ CompraNet,\ y\ obtén\ ventajas\ para\ crecer\ tu\ negocio,\ siendo\ proveedor\ del\ gobierno.$

EIRUPC permite a las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno identificar a las empresas que cuentan con la experiencia en vender o prestar servicios al gobierno. La inscripción al RUPC se realiza en una sola ocasión y la información deberá ser actualizada por el proveedor o contratista cuando así se requiera. Accede a este link para poder registrarte: https://sites.google.com/site/cnetrupc/rupc.

APPLIES FOR AERONAUTICAL SUPPLIERS OF MATERIALS AND SERVICES

- 1. Identify revision status of specifications, drawings, process requirements, inspection / verification instructions and other relevant technical data before processing.
- II. Use of recognized statistical techniques for product acceptance.
- III. Submit test specimens if requested.
- IV. Notify the organization of nonconforming product and / or obtain organization approval for nonconforming product disposition.
- V.- Notify the organization of changes in product and I or process, changes of suppliers, changes of manufacturing facility location and, obtain organization approval.
- VL Sub-contract the works specified in the PO only with prior approval; in this case, the supplier shall flow down to the supply chain the applicable customer requirements.
- VII. Records retention shall be for 10 years or according to client's specifications.
- VIII. The supplier shall give the right of access for the organization, their customer and regulatory authorities to the applicable areas of all facilities, at any level of the supply chain, involved in the order and to all applicable records.